24/05/1527

Ayuntamiento y cabildo

Obyernes xxiiij dias de mayo de mill e quinientos e veynte e siete años en este
ayuntamiento los señores justicia regidores y jurados que son

el señor don Diego de Vargas alcalde mayor y lugarteniente de corregidor en esta cibdad
el señor Francisco Chirino alguacil mayor
el señor don Diego de Sevilla el señor Juan de Ayala el señor Antonio de Luzón
el señor don Diego de Sevilla el señor Vasco de Lamana el señor Juan Mexia regidores
el señor don Diego de Lorca el señor don Diego de Rojas el señor don Diego de Argüello el señor don Diego de Sosa
el señor Francisco Ponce el señor Juan Bautista el señor Nicolás de Parraga el señor Hernando de Ubeda
el señor Francisco Zamorano el señor don Diego de Lorca el señor Hernando de la Higuera el señor Pero Ximenez
de Lodena el señor Hernando Falcón el señor don Diego de Burgos el señor don Diego de Aguirre el señor Francisco de Segura jurados
el señor don Diego de Santillana

Colyre

Mandaron cobrar para no obrar fyel e sus exemplos porque los que están no hayan
de ser pagados en término y para que se plazca a vuestra merced si los que fueren no hayan
de proveer por mas comenzar que se suelen proveer

Mandaron proveer a Juan Bautista con la provisión de la provisión con el pleito con don
Diego de Sevilla y el señor Antonio de Luzón y el señor Francisco Zamorano sobre el pradillo y que se le dé para ello los señores

Ordenanza

Leyose la cedula de colyre con lo que toca al jurado ordenanza para que los regidores
no se vendan el pan y den la mayor de lo que se pagare de fuera de los cinco leguas
y comenzó a hablar el señor Antonio de Luzón y a los señores de Ubeda y falto que ordenen
la ordenanza y la traygan al ayuntamiento para que se provea

Cabildo de don Diego de Mello

Leyose la escritura de la venta de don Diego de Mello a la cabildo de la mitad de la
prebenda de sus casas principales y accesorias y pertenecientes a la cabildo y ella
vendido por los dichos XVI que la cabildo le hizo por ello [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] y Francisco
[illegible]

Cosas

Mandaron [illegible] que se tiene con los
pleitos de la cabildo y [illegible] es menester que vaya jurado ante ellos

Plaçiçaron [illegible] que vaya a entender con los dichos pleitos don Diego de Rojas jurado
[illegible]

Don Diego de Rojas

El señor alcalde mayor dixo que le pareçe que vaya el dicho don Diego de Rojas a lo susodicho
el señor alguacil mayor y el señor don Diego de Sevilla dixeron lo mismo
el señor Antonio de Luzón y el señor don Diego de Sevilla y el señor Vasco de Lamana y el señor Juan Mexia regidores
[illegible] alcalde mayor [illegible] paso por cabildo que vaya el dicho don Diego de
Rojas jurado a lo susodicho

Comisión

Comenzaron a los [illegible] diputados de la alhóndiga [illegible] y a los
[illegible] y [illegible] de la dicha alhóndiga

-:: pma mdt ::.